

Usuario:



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

~~RETRENDO~~
TEMPORAL
NAVIDEÑO

PERMISO PROVISIONAL

NC1479888

FECHA EXPEDICIÓN 15-diciembre-2022

CLAVE: TEM000970
FOLIO TRÁMITE: 721.847

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GALVAN RICO MARIA CRISTINA
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PUERTO CAMPECHE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

EXTERIOR: 4-26 INTERIOR:

ROPA Y CAJAS PARA REGALO

IMPORTE MTZ: \$ 31.00 mtz.
DÍAS AMPARADOS: 5
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE: \$465.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO		DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS	
LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI DE: 08:00:23 a A: 11:00:23 p
MARTES	SI DE: 08:00:44 a A: 11:00:44	SABADO	SI DE: 08:00:39 a A: 11:00:39 p
MIERCOLES	SI DE: 08:00:42 a A: 11:00:42	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:42 a A: 11:00:42		

""NAVIDEÑO SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIAS DE SANIDAD

P. I. Bates
AUTORIZADO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Ma. Cristina Galvan R.
ACEPTO

GALVAN RICO MARIA CRISTINA



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- QUEDA PROHIBIDO**
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos, hospitales.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.